



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez, citación para la notificación personal del demandado.

Cartago Valle del Cauca, septiembre 07 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Octubre veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado:	761474003001- 2022-00460 -00
Proceso:	Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante:	Diego de Jesus Arenas Guiral
Sucesor procesal:	Maria Del Carmen Guiral De Arenas
Demandado:	Frank Simung Navarrete Usurriaga
Auto:	2363

Se agrega al expediente la constancia recibida el 05/09/23, sobre el envío de las citaciones para la notificación personal realizada a la demandada, (art. 291 del C.G.P.).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes, proceda con la notificación por aviso, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (num 1º del art. 317 del C.G. P.).

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22: art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

BRY